

SECRETARIA. Montería, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el Banco GNB Sudameris, allega respuesta

La Secretaria

MELISSA MARIA MAZO PEREZ



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: RADICADO N° 23001310300320190025200

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el Banco GNB Sudameris informa que:

REF: DEMANDA EJECUTIVA CON GARANTÍA REAL

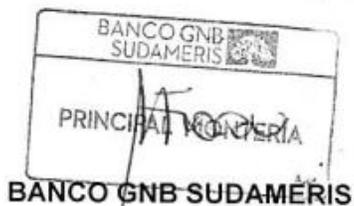
OFICIO No. 00778
FECHA: 11 de junio de 2021
RADICADO: 2019-00252-00.

DEMANDANTE:
BANCOCOLOMBIA S.A.

NIT. 890.903.938-8

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual se nos informa sobre el levantamiento de unas medidas de embargo respecto de **REPRESENTACIONES SUPERLINEAS LTDA – EN LIQUIDACION** identificada con **NIT. 830.512.550-8**; **JAIME SAUL BETANCUR BEDOYA** identificado con **CC. 8.343.432**, **MARIA IRMA VANEGAS DE BETANCUR** identificada con **CC. No. 32.332.085**, para informar que los prenombrados no son clientes del Banco, por lo cual no existen medidas cautelares por levantar.

Cordialmente,



Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante Banco GNB Sudameris a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Stella Ruiz Mestra", with a stylized flourish below it.

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
JUEZA